



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2026-MDM

San Fernando, 13 de enero de 2026.

EL SEÑOR ALCALDE DISTRITAL DE MANANTAY.

VISTO:

El Concejo Municipal Distrital de Manantay, en **Sesión Ordinaria N° 001-2026-MDM**, realizada el 13 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo 9° del mismo cuerpo normativo, en su inciso 15, establece que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, esto concordante con el artículo 10° numeral 5, que prescribe que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: **" Integrar, concurrir y participar en las sesiones de la comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno..."**;

Que, el Concejo Municipal en mérito a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades promulgó la Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDM de fecha 11 de Enero del 2023, que aprobó el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Manantay, en cuyo Título V - De las Comisiones, Art. 61°; establece que: **"Las comisiones de los regidores dependiendo de su naturaleza son órganos consultivo del Concejo Municipal, teniendo como prioridad la función legislativa y de fiscalización, para lo cual podrán emitir dictámenes, realizar estudios, formular proyectos normativos, elaborar informes para esclarecer hechos, formular recomendaciones para corregir normas o políticas, siguiendo los procedimientos que el presente reglamento establece, asimismo en el**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI
AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



Art. 62° del referido reglamento; establece que: "Las Comisiones de Regidores se constituye mediante Acuerdo de Concejo y pueden ser Ordinarias, Especiales o Investigadoras, y cuando correspondan deberán esclarecer el plazo que tiene la comisión para emitir los informes finales y la autorización para el uso del financiamiento para la fiscalización.", y como en el artículo 68° del referido reglamento; establece que: "Las Comisiones Ordinarias estarán constituidas como mínimo por tres (03) Regidores. Las comisiones tendrán además del presidente, un vicepresidente y un miembro..."

Que, el Concejo Municipal en mérito a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó mediante el **Acuerdo N° 001-2026-MDM**, adoptado en Sesión Ordinaria N° 001-2026-MDM del 13 de enero de 2026, se aprobó en su **Artículo Segundo.- APROBAR**, la **CONFORMACIÓN de las Comisiones Ordinarias de Trabajo de los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Manantay, correspondiente al Año Fiscal 2026;**

Que, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno del Concejo sobre las Comisiones de Regidores descrito en el párrafo anterior, los criterios a tener en cuenta para la conformación de dichas comisiones se fundamenta en la **"funcionabilidad operativa y estructura administrativa de la municipalidad"**; sugiriendo además que exista correlación entre la profesión o especialidad que ostentan los miembros y el objetivo de la Comisión a la cual pertenecen;

Que, estando a las facultades conferidas en el artículo 9° inciso 15) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo dispuesto en el **Acuerdo N° 002-2026-MDM** adoptado en Sesión Ordinaria N° 001-2026-MDM del 13 de enero del 2026, arponado por **UNANIMIDAD** de los votos de los miembros del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de las Comisiones Ordinarias de Trabajo de los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Manantay, correspondiente al Año Fiscal 2026, las mismas que quedan conformadas de la siguiente manera:

Comisiones Ordinarias de Trabajo de los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Manantay, correspondiente al Año Fiscal 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI
AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



1. Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación:

PRESIDENTE : Reg. EDGAR RENGIFO DÁVILA.
SECRETARIO : Reg. DAIVIS NICOLAS ANGLES PAREDES.
MIEMBRO : Reg. ORESTES RIOS CASTRO.

2. Comisión de Educación, Cultura y Deporte:

PRESIDENTE : Reg. JUAN CARLOS VÁSQUEZ RÍOS
SECRETARIO : Reg. SHENY TATIANA LUCAS MUÑOZ.
MIEMBRO : Reg. JACKELINA PINCHI FABABA.

3. Comisión de Obras, Desarrollo Urbano, Rural, Tránsito y Transporte:

PRESIDENTE : Reg. ORESTES RIOS CASTRO.
SECRETARIA : Reg. DAIVIS NICOLAS ANGLES PAREDES
MIEMBRO : Reg. EDGAR RENGIFO DAVILA.

4. Comisión de Servicios Públicos, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

PRESIDENTA : Reg. GINA PAREDES SALAZAR.
SECRETARIA : Reg. NILDA RODRIGUEZ SILVANO.
MIEMBRO : Reg. ATILIO BUGARIN AGUILAR.

5. Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil:

PRESIDENTE : Reg. NILDA RODRIGUEZ SILVANO.
SECRETARIO : Reg. JUAN CARLOS VASQUEZ RIOS.
MIEMBRO : Reg. ORESTES RIOS CASTRO.

6. Comisión de Asuntos Legales, Ética y Disciplina:

PRESIDENTA : Reg. SHENY TATIANA LUCAS MUÑOZ
SECRETARIA : Reg. JACKELINA PINCHI FABABA.
MIEMBRO : Reg. JUAN CARLOS VASQUEZ RIOS.

7. Comisión de la Mujer y Asuntos Sociales:

PRESIDENTA : Reg. JACKELINA PINCHI FABABA
SECRETARIA : Reg. GINA PAREDES SALAZAR
MIEMBRO : Reg. NILDA RODRIGUEZ SILVANO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina del Concejo Municipal, así como a las Comisiones Ordinarias de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Manantay el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN DE UCAYALI
AV. TUPAC AMARU N° 703 – MANANTAY



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, y a las partes interesadas.-

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dado en el Distrito de Manantay, el 13 del mes de Enero de 2026.

ROGER IGNACIO GALAN TORRES
Alcalde.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANANTAY

Al Servicio del Pueblo
Gestión 2023 - 2026

Distribución:

Archivo
Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
GAJ
Sala de Regidores
Todas las Unidades Orgánicas
CCHR